

SOLICITUD DE OFERTA PARA CONTRATO MENOR DE OBRA DE LA I.D.E. “STREET WORKOUT” EN EL PARQUE “TORRE RAMONA” DE ZARAGOZA PARA LA ADAPTACIÓN DE LA ZONA DEPORTIVA Y SUMINISTRO E INSTALACION DE DIFERENTES ELEMENTOS DEPORTIVOS.

REFERENCIA: DEPMIN 14-2017

1.- OBJETO DEL CONTRATO y LOCALIZACION

El objeto del contrato es la realización, por parte de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U y con la colaboración del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Zaragoza, de una nueva instalación deportiva elemental de uso libre, destinada al deporte de “Street Workout”.

El programa de necesidades viene definido por el resultado del proceso participativo 2017 correspondiente al distrito Las Fuentes de Zaragoza cuyo resultado contempla la ejecución de una instalación específica de Street Workout.

En el Anexo I, viene detallada la localización del espacio del Parque Torre Ramona, donde está previsto realizar la IDE de Street Workout.

El suministro e instalación de los diferentes elementos que componen esta nueva zona deportiva precisa de un **proveedor homologado**. El proveedor garantizará seguridad, tanto de los practicantes de uso libre como de todos elementos deportivos instalados en la zona de arena no compactable adaptada para el parque de Street Workout.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se adjunta la Memoria de la adecuación de la zona del parque seleccionada para destinarla a zona deportiva, la descripción y características técnicas de los elementos deportivos a suministrar y a instalar.

2.1.- SUPERFICIE Y ESTADO ACTUAL DE LA ZONA DEL PARQUE TORRE RAMONA DESTINADA A LA NUEVA IDE “STREET WORKOUT”

La superficie total destinada a la nueva IDE, con carácter general, es de **169 m²**, de forma cuadrada o SIMILAR a delimitar por el adjudicatario para distribución óptima de los diferentes elementos, de 13 metros de largo, con un pavimento de arena de sílice **NO COMPACTABLE**. Es una zona de recreo, cuya superficie de tierra de albero con las siguientes características:

- *Red de pluviales: se mantienen las superficiales al no existir expresamente.*
- *Red de saneamiento: no se afecta.*
- *Agua potable: se pedirá informe por el adjudicatario al respecto (no se tienen previstas afecciones).*
- *Red de telefonía: se pedirá informe por el adjudicatario al respecto (no se tienen previstas afecciones).*
- *Red eléctrica subterránea: se pedirá informe por el adjudicatario al respecto (no se tienen previstas afecciones).*
- *Red eléctrica aérea: no se afecta.*
- *Red de gas ciudad: se pedirá informe por el adjudicatario al respecto (no se tienen previstas afecciones).*

2.2.- MEMORIA DE LA OBRA A REALIZAR

2.2.1.- MOVIMIENTOS DE TIERRAS

2.2.1.1.- NATURALEZA Y COMPOSICION DEL TERRENO

Las tierras con estratos de diferentes naturalezas como el resto del parque en su gran mayoría.

2.2.1.2.- SISTEMA ADOPTADO

Para la ejecución se procederá a la excavación y compactación del terreno donde vaya a ser ubicado. Dicha excavación será de 30 cm de profundidad del terreno.

Se colocará **Bordillo** de hormigón de 8x20x100 cm (jardinero) de color gris (bordillo jardinero). El lado redondeado deberá colocarse hacia el lado de la zona deportiva y el recto hacia fuera. La parte superior deberá coincidir exactamente con la rasante de arena de recebo exterior para evitar tropiezos. Se realizará la excavación de los pozos necesarios para los dados de hormigón de cada uno de los anclajes. La dimensión de los pozos variará entre 40x40 cm hasta 100x100 cm y canto entre 50-70 cm dependiendo del elemento de Street Workout que se quiera empotrar.

2.2.1.3.- APORTACIONES NECESARIAS

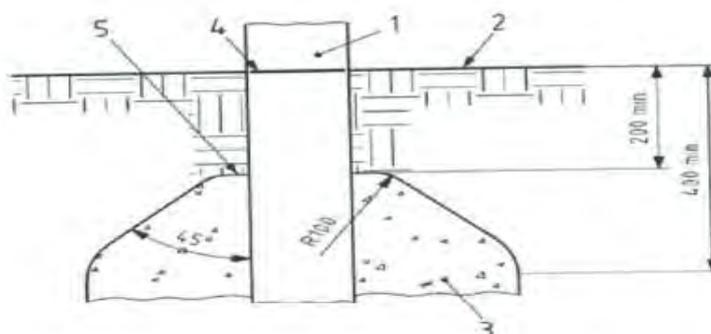
Debe procederse a realizar la excavación de un pozo para poder ejecutar una cimentación en cada uno de los pilares, con el fin de otorgar una mayor estabilidad a la misma, velando así por la seguridad de los jóvenes, dado que así aseguramos la estabilidad de la estructura, siendo siempre más estable con una cimentación propia que estando únicamente apoyada sobre el suelo existente. Además se ha plasmado esta solución para evitar que por el golpeo de la actividad la estructura durante sus actividades o juego, o por la propia acción del viento, se derrumbe.

2.2.2.- CIMENTACIÓN

2.2.2.1.- ZAPATAS

Se realizarán las zapatas necesarias para cada uno de los pilares a ejecutar. Dicha cimentación estará formada por zapatas de medidas diversas (40x40x40 – 100x100x40) a especificar por el fabricante de los equipos, con hormigón armado HA-25/B20/Ila, preparado en la central, para hormigonado de esta, vertido mediante cubilote, con una cuantía media de acero B 400 S de 35 kg, suministrado en jaulas y colocado de obra, incluido vertido, vibrado y curado del hormigón según EHE – 08, DB SE –C del CTE y NTE –CS, i/ excavación y retirada. Al ir instalados sobre arena no compactable, la **cimentación** de los elementos deberá situarse como mínimo a 40 cm de profundidad según el detalle siguiente y no podrá haber cantos vivos.

1. Poste
2. Superficie de juego
3. Cimentación
4. Marca de la línea de base
5. Parte superior de los cimientos.



La cimentación tendrá las dimensiones y características que especifique el fabricante de los elementos de juego.

2.2.2.2.- SOLERA DE ARENA

Posteriormente a la instalación de los mismos se procederá al relleno del área deportiva con 30cm de arena 0/5mm. Las obras de instalación comprenderán todas las obras necesarias para la correcta instalación de la nueva área. El material de relleno del área será **arena de sílice** similar a la utilizada por el Servicio de Parques y Jardines en las áreas de juegos infantiles. Se trata de la “**Arena de Sílice AS4000 granulometría 0,4 – 0,9”**.”

Para cualquier otro tipo de arena deberá entregarse muestra previamente en el Servicio de Parques y Jardines, que informará sobre la idoneidad de la misma y solicitará los ensayos que considere oportunos. La arena se colocará sin compactar para que amortigüe las caídas y los impactos por el uso de los elementos.

La descripción de las actuaciones mínimas previas para la adaptación de la pastilla de terreno serán las siguientes:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Aprox 68 ml	Retirada de los bordillos existentes de las dos pistas de petanca en la que se va a ubicar el espacio Street Workout
52,5m ³	Rebaje de terreno compactado de 30 cm de profundidad, realizada con pala y carga indirecta sobre camión.
52,5m ³	Transporte de tierras a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión de 7 t y tiempo de espera para la carga con medios mecánicos, con un recorrido de más de 15 y hasta 20 km
53ml	Bordillo recto de piezas de hormigón, monocapa, con sección normalizada de calzada C2 de 30x22 cm, según UNE-EN 1340, colocado sobre base de hormigón no estructural de 15 N/mm ² de resistencia mínima a compresión y rejuntado con mortero
52,5m ³	Relleno principal con arena 0/5mm no compactable
24 ud	Zapata de medidas diversas (40x40x40 – 100x100x40) a especificar por el fabricante de los equipos, con hormigón armado HA-25/B20/IIa, preparado en la central, para hormigonado de esta, vertido mediante cubilote, con una cuantía media de acero B 400 S de 35 kg, suministrado en jaulas y colocado de obra, incluido vertido, vibrado y curado del hormigón según EHE – 08, DB SE –C del CTE y NTE –CS, i/ excavación y retirada.
1 ud	Centro de trabajo. Partida alzada, que contiene: seguridad y salud, acopios, señalización, transporte de materiales, trámites y licencias.

El área deberá **ser inspeccionada y certificada por una entidad acreditada Tipo A por ENAC bajo la normativa UNE EN 16630.**

2.3.- CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS DEPORTIVOS A SUMINISTRAR E INSTALAR

Los elementos a instalar cumplirán la normativa de aplicación, específicamente la **UNE-EN 16630:2015 “Equipos fijos de entrenamiento físico instalados al aire libre. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.”**

Los elementos **mínimos** a suministrar e instalar para la zona deportiva serán los siguientes.

1. **Cartel Informativo:** Deberá instalarse *obligatoriamente* un **Cartel general IDE STREET WORKOUT** en la que se indique la información e instrucciones generales, el nombre de la IDE, las recomendaciones técnicas de uso, etc., con rotulación grabada. Las características de los materiales serán libres de mantenimiento y antigraffiti.
También cada uno de los elementos deberá tener algún tipo de descripción gráfica de los ejercicios que puedan realizarse.
2. **Barra de dominadas clásicas o similares:** consistente en dos postes y una barra transversal
3. **Barras paralelas triple o similares:** consiste en **tres** barras.
4. **Barras de dominadas cuadrangulares o similar:** Consistente en cuatro postes verticales con cuatro barras transversales para la realización de Freestyle.
5. **Complejo/circuito de dos niveles con sus correspondientes barras de dominadas o similares, espaldera. Composición orientativa respetando siempre normativa de seguridad:** Un mínimo de 10 postes verticales, seis barras transversales y los elementos de unión para la combinación de diferentes ejercicios de Work Out.
6. **Barra de dominada doble o similares.**

2.4.- NORMATIVAS DE APLICACIÓN

Los elementos tendrán que estar certificados bajo la Norma **UNE-EN 16630:2015 “Equipos fijos de entrenamiento físico instalados al aire libre. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo por una empresa o entidad Acreditada por ENAC.**

2.4.1.- URBANISTICAS

Serán de aplicación las normativas genéricas y específicas en cada caso.

Prevención de Riesgos Laborales, Jefatura de Estado B.O.E. 269,10.11.95.

- Disposición mínima en materia de señalización de Seguridad y salud en los lugares de trabajo (Mº de Trabajo y Asuntos Sociales) B.O.E. 097,23.04.97.
- Estudio Básico de Seguridad y Salud

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución previsto para la realización de las obras es de **60 días naturales** a partir del siguiente a la adjudicación del contrato y su periodo mínimo de garantía de **2 años**.

Los trabajos se ejecutarán acordes al **Proyecto** descrito en esta Memoria Descriptiva, aportando durante el transcurso de la obra aquellos documentos técnicos, certificados, legalizaciones, etc., solicitados por los técnicos de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. y del Servicio de Parques y Jardines.

4.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

Previo al inicio de la obra, se redactará por la empresa adjudicataria en los diez días siguientes a la comunicación de la adjudicación, el correspondiente **Plan de Seguridad y Salud**, que tras el informe favorable del Coordinador de Seguridad y Salud, **designado por el Ayuntamiento de Zaragoza**, se procederá a su aprobación y posterior apertura del centro de trabajo. Todo ello posibilita la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

5.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo de licitación es de **20.000,00 € (IVA excluido)**.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto máximo de licitación mejorándolo a la baja.

6.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

Deberán presentarse las ofertas en 3 Sobres CERRADOS:

1.- SOBRE CERRADO A: Documentación Administrativa

No pueden incluirse en este Sobre A, documentos o datos que obligatoriamente deban incluirse en los Sobres B y C, so pena de exclusión de la licitación.

- **Documentación acreditativa de la personalidad y capacidad del licitador**

- a) Para las personas físicas (empresarios individuales y profesionales), será obligatoria la presentación de la fotocopia legitimada notarialmente o debidamente compulsada del DNI o del documento que legalmente le sustituya.
- b) Para las personas jurídicas será obligatoria la presentación del CIF y de la escritura de constitución o modificación en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional en que consten las normas reguladoras de la actividad de la empresa, inscritos, en su caso, en el registro oficial correspondiente.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus escrituras de constitución, estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

- c) Si los que comparecen o firman proposiciones lo hacen en representación de otro, deberá presentarse documento de apoderamiento, junto con la fotocopia legitimada notarialmente o debidamente compulsada del DNI o del documento que legalmente le sustituya.

Certificado de estar corriente de pago con el Ayuntamiento de Zaragoza y de las cotizaciones a la Seguridad Social y obligaciones tributarias (Hacienda Pública). Las empresas licitadoras deberán aportar una Declaración Responsable de acuerdo con el modelo del **Anexo V** (firmada y sellada) de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias.

Asimismo, se deberá incluir **escrito**, firmado y sellado, del **compromiso expreso** de un plazo de **GARANTÍA MÍNIMO de 2 años** por las obras realizadas.

La justificación acreditativa de estos requisitos se exigirá antes de la adjudicación a quien resulte adjudicatario del contrato, a cuyo efecto se le concederá un plazo de cinco días hábiles para que aporte la citada documentación.

- **Solvencia económica y financiera:** - Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- **Solvencia técnica:** Relación de las principales instalaciones realizadas de las mismas características o similares al objeto del presente contrato, efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. El importe acumulado de la ejecución de instalaciones de estas características o similares a la de este contrato realizadas en los últimos cinco años deberá ser **igual o superior a 100.000,00 € (IVA excluido)**. La ejecución de estas instalaciones se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

2.- SOBRE CERRADO B:

No pueden incluirse en este Sobre B, documentos o datos que obligatoriamente deban incluirse en el Sobre C, so pena de exclusión de la licitación.

a) Propuesta Técnica, hasta un máximo de 19 puntos:

- Deberá incorporarse una **ficha técnica específica** con fotografía, características, ejercicios que se pueden realizar, etc. de cada uno de los elementos antivandálicos ofertados y exigidos en el apartado 2.3 y de la descripción y colocación de los mismos. Deberá adjuntar un **plano general** con la distribución de los diferentes elementos exigidos.

3.- SOBRE CERRADO C: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS: contendrá lo siguiente:

- La **oferta económica** deberá ir firmada y sellada, siendo identificable la persona que lo firme. Todos los importes se consignarán en euros apareciendo el importe sin IVA, el importe con IVA y el IVA desglosado, según el **Anexo II, hasta un máximo de 51 puntos**
- **Propuesta años de mantenimiento post suministros de los diferentes elementos que componen el espacio "Street Workout" a cargo de la empresa adjudicataria, incluidos también los daños por actos vandálicos, reposición de elementos, etc. hasta un máximo de 20 puntos.**

Deberá cumplimentarse el **Anexo III** con su correspondiente firma y sello siendo identificable la persona que lo firme.

- **Ampliación del periodo de garantía ofertado para los elementos deportivos Street Workout: hasta un máximo de 10 puntos.**

En cualquier caso se deberá incluir por parte de todos los licitadores **escrito**, firmado y sellado, del **compromiso expreso** de un plazo de **GARANTÍA mínima de 2 años** por el material suministrado para defectos de fabricación a contar desde el día siguiente a la fecha del acta de recepción del suministro e instalación definitiva, asegurando una **disponibilidad de REPUESTOS para el mismo de 10 años**.

Si bien, los licitadores que oferten una ampliación de dicho periodo de garantía mínimo para el producto suministrado, deberá especificarlo en años. El período mínimo de garantía será de dos años, pudiendo ampliar cada licitador el mismo hasta el **límite máximo de 5 años**.

Deberá cumplimentarse el **Anexo IV** con su correspondiente firma y sello siendo identificable la persona que lo firme.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Respecto a la adjudicación, esta recaerá en la empresa licitadora que, en su conjunto, haga la proposición económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta los siguientes criterios de adjudicación, y siendo la máxima valoración total de 100 puntos:

1. Mejor oferta económica	Hasta un máximo de 51 puntos
2. Propuesta técnica	Hasta un máximo de 19 puntos
3. Propuesta Años de mantenimiento post suministro	Hasta un máximo de 20 puntos
4. Ampliación del periodo de garantía	Hasta un máximo de 10 puntos

7.1.- MEJOR OFERTA ECONOMICA: hasta un máximo de 51 puntos

Respecto a las propuestas económicas, serán revisadas adecuadamente homogeneizadas antes de ser puntuadas. A la mejor propuesta económica se le atribuirá la puntuación máxima, **51 puntos** y al resto en forma proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = \frac{51 \times \text{MIN}}{\text{OF}}$$

Siendo:

P = Puntuación obtenida
 MIN = Oferta más ventajosa
 OF = Oferta que se valora

* Se podrá estimar que una oferta tiene **valores anormales o desproporcionados**, cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

c) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

d) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.

En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

7.2.- PROPUESTA TÉCNICA, HASTA UN MÁXIMO DE 19 PUNTOS.

La valoración técnica otorgará hasta un máximo de 19 puntos. Se realizará en base a la calidad de los elementos propuestos, a las posibilidades técnicas que puedan ofrecer cada uno de ellos, la distribución de los mismos valorando la óptima distribución del espacio y la mejor utilización de la pastilla destinada a los mismos.

Deberá contemplar los elementos estipulados en el apartado 2.3 de la Memoria Descriptiva. En el caso de que un licitador no cumpla con las prescripciones técnicas establecidas en el apartado 2.3 de la Memoria Descriptiva, quedará excluido del proceso de licitación.

7.3.- PROPUESTA AÑOS DE MANTENIMIENTO POST SUMINISTROS DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE COMPONEN EL ESPACIO STREET WORKOUT, INCLUIDOS TAMBIEN LOS DAÑOS POR ACTOS VÁNDALICOS, REPOSICION DE ELEMENTOS, ETC, A CARGO DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, HASTA UN MÁXIMO DE 20 PUNTOS.

Las inspecciones de mantenimiento de la IDE Street Workout deberán realizarse de acuerdo a la Norma **UNE-EN 16630:2015** con el fin de mantener el espacio deportivo en óptimas condiciones. Teniendo en cuenta que se prevé un uso intenso de dicha instalación deberá realizarse una inspección visual cada 15 días, una inspección funcional cada 30 días y una inspección anual. Quedará incluido el material y mano de obra de repuestos o mantenimiento correctivos que se puedan realizar en las inspecciones cíclicas así como las que sean por aviso de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. Queda incluido en el mantenimiento las actuaciones de mantenimiento correctivo adicional que se hayan podido detectar en cualquiera de las inspecciones realizadas. Todo los gastos inherentes a las tareas de mantenimiento (desplazamiento, mano de obra, materiales, mantenimiento preventivo, inspecciones, etc...) correrán a cargo de la empresa adjudicataria durante los años que haya ofertado.

El mantenimiento del material de la superficie del área - arena, bordillo -correrá a cargo de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U.

La empresa adjudicataria deberá remitir a Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U un informe que recoja toda la información de mantenimiento realizada en cada una las inspecciones e intervenciones que se hayan efectuadas.

Por cada año de mantenimiento ofertado por la empresa, desde la fecha del acta de recepción de la obra de la IDE Street Workout del Parque Torre Ramona, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos detallados en este apartado se le otorgara 4 puntos, hasta un máximo de 20 puntos que corresponde a cinco años de mantenimiento.

7.4.- AMPLIACION DEL PERIODO DE GARANTIA OFERTADO PARA LOS ELEMENTOS DEPORTIVOS STREET WORKOUT, HASTA UN MÁXIMO DE 10 PUNTOS.

La oferta de mejora del **periodo mínimo de garantía**, establecido en 2 años, presentada por cada licitador será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta que mayor número de años

ofrezca (hasta el **límite máximo de 5 años**), de forma que se otorgará 0 puntos a la oferta que no incluya mejora en el plazo mínimo (2 años) y, al resto, según la siguiente fórmula (descontando los dos años obligatorios) con un límite de 5 años:

Se valorará por aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = (10 \times (OF-2)) / (OFMV - 2)$$

siendo:

P = puntuación obtenida por la oferta
OF= plazo de garantía ofertado por el licitante
OFMV:=Oferta más ventajosa que corresponde al: plazo de garantía mayor de las ofertas presentadas.

El adjudicatario será responsable de la prestación de dicha garantía frente a Zaragoza Deporte desde la entrega efectiva y la recepción formal del suministro, con independencia de que aquella se prolongue tras la finalización del contrato.

Dicha garantía corresponderá a todos los elementos que componen el suministro de elementos deportivos Street Workout en las condiciones de uso adecuado del mismo.

El contratista será responsable de los vicios o defectos de los bienes suministrados hasta la finalización del plazo de garantía, con el derecho de ZDM a reclamar la reposición de los que resulten inadecuados o su reparación cuando ésta sea suficiente

8.- OTRAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN

La empresa adjudicataria responderá frente a Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U y del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Zaragoza, de todos aquellos daños o perjuicios que se pudieran producir, por efecto directo de la falta de calidad del producto suministrado imputable a la empresa adjudicataria. El material suministrado deberá tener una **GARANTÍA mínima de 2 años**, a contar desde el día siguiente a la fecha del acta de recepción del suministro e instalación definitiva.

Si alguno de los elementos están defectuosos deberán ser retirados y reemplazados por elementos nuevos.

9.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS DE MANTENIMIENTO POST SUMINISTROS DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE COMPONEN EL ESPACIO STREET WORKOUT SITUADO EN EL PARQUE TORRE RAMONA.

En los supuestos en que el contratista adjudicatario no cumpla con alguna de las condiciones señaladas en la Memoria Descriptiva, Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. podrá imponer las penalizaciones que se indican en este apartado. A efectos contractuales se considerará incumplimiento penalizable toda acción u omisión del contratista que suponga un quebranto de las exigencias específicas de la Memoria Descriptiva que rigen el contrato.

Tipos de incumplimientos penalizables: Los incumplimientos que pudiera cometer el contratista se clasifican en leves, graves y muy graves. Incumplimientos leves y penalizaciones.

Se consideran incumplimientos leves:

1. Los retrasos considerados como leves en la cumplimentación del cronograma de las inspecciones previstas a lo largo del año o de las instrucciones recibidas por parte de los Técnicos de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. Se aplicará una penalización de 40 €, por infracción y día una vez transcurridos los tres, cuatro días de margen al rededor de la fecha prevista en el cronograma anual.
2. No entregar la documentación exigida en la Memoria Técnica correspondientes a las diferentes inspecciones previstas a lo largo del año. Se aplicará una penalización de 60 €, por infracción y día una vez transcurrido el plazo de una semana posterior a la realización de la inspección.

Se consideran incumplimientos graves:

1. No atender operativamente los avisos de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. que pudieran surgir en el plazo de 7 días desde la fecha de aviso, relacionados con el mobiliario de la IDE Sreet Workout y que requieran una intervención complementaria a las inspecciones programadas..Los retrasos considerados como importantes en la cumplimentación de las instrucciones recibidas del Ayuntamiento. Se aplicará una penalización de 60 € por día a partir del octavo día.
2. La inexactitud en la documentación exigida correspondiente a las inspecciones realizadas. Se aplicará una penalización de 90 €, por infracción.

Se consideran incumplimientos muy graves:

1. Los retrasos considerados muy graves corresponden a la reiteración de los retrasos en la realización de las inspecciones programadas-más de tres retrasos-. Se aplicará una penalización de 150 €, por infracción.
2. Los retrasos considerados muy graves corresponden a la reiteración de los retrasos en la entrega de la documentación exigida en la Memoria Técnica correspondientes a las diferentes inspecciones previstas a lo largo del año realización de las inspecciones programadas-más de tres retrasos-. Se aplicará una penalización de 150 €, por infracción.

El importe de las penalizaciones será remitido mediante factura a la empresa adjudicataria. Para la penalización de los incumplimientos será precisa en todo caso, con carácter previo a su imposición, la audiencia de la empresa adjudicataria.

9.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Plazo: Hasta las 13:00 horas del día 23 de octubre de 2017.

Lugar y forma: Las ofertas deberán ser presentadas en **sobre cerrado**, en las oficinas de Zaragoza Deporte Municipal S.A.U. (Pabellón "Príncipe Felipe").
Avda. Cesáreo Alierta, 120, 50013 Zaragoza.

En el exterior del sobre deberá figurar la referencia y el nombre del contrato, así como los datos identificativos de la empresa y persona de contacto, con un número de teléfono móvil.

MÁS INFORMACIÓN:

Para cualquier aclaración técnica pueden ponerse en contacto con:

- José Pelegrín: jpelegrin@zaragozadeporte.com
- Pilar Marín: pmarin@zaragoza.es

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN

D./ D^a. _____, con domicilio
en _____, con NIF nº
_____, en nombre (propio o de la empresa que representa) y de la que
se indica domicilio social en
_____ y CIF
_____, teniendo conocimiento de la licitación convocada por Zaragoza Deporte
Municipal, S.A.U. para la **Contratación menor de Obra de la IDE “STREET WORKOUT”
en el Parque Torre Ramona de Zaragoza para la Adaptación de la zona deportiva y
Suministro e Instalación de Diferentes Elementos Deportivos** y enterado de las
condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, se compromete en nombre
(propio o de la empresa que representa) a efectuarlo con sujeción a la Memoria Descriptiva y
características técnicas, por la cantidad de:

**Precio Total Obras (IVA excluido) de la I.D.E. “STREET WORKOUT” en el Parque
“Torre Ramona” de Zaragoza para la Adaptación de la zona deportiva y Suministro e
Instalación de diferentes elementos deportivos:**

Precio del IVA en la oferta:

(Expresar claramente en letra y cifra la cantidad que se propone)

..... de..... de 2017

(Fecha y firma del proponente)

ANEXO III

MODELO DE PROPOSICIÓN AÑOS DE MANTENIMIENTO POST SUMINISTROS DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE COMPONEN EL ESPACIO STREET WORKOUT, INCLUIDOS TAMBIEN LOS DAÑOS POR ACTOS VÁNDALICOS, REPOSICION DE ELEMENTOS, ETC,

D./ D^a., con domicilio en, con NIF nº, en nombre (propio o de la empresa que representa) y de la que se indica domicilio social en y CIF, teniendo conocimiento de la licitación convocada por Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. para la **Contratación menor de Obra de la IDE “STREET WORKOUT” en el Parque Torre Ramona de Zaragoza para la Adaptación de la zona deportiva y Suministro e Instalación de Diferentes Elementos Deportivos** y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para llevar a cabo del mantenimiento de la **IDE “STREET WORKOUT” en el Parque Torre Ramona** , se compromete en nombre (propio o de la empresa que representa) a efectuarlo con sujeción a la Memoria Descriptiva y de acuerdo a la siguiente propuesta:

Mantenimiento 1 año:	<input type="checkbox"/>
Mantenimiento 2 años:	<input type="checkbox"/>
Mantenimiento 3 años:	<input type="checkbox"/>
Mantenimiento 4 años:	<input type="checkbox"/>
Mantenimiento 5 años:	<input type="checkbox"/>

(Marcar una cruz en la casilla elegida)

..... de..... de 2017

(Fecha y firma del proponente)

ANEXO IV

MODELO DE PROPOSICIÓN AÑOS DE GARANTIA CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE COMPONEN EL ESPACIO STREET WORKOUT.

D./ D^a., con domicilio en, con NIF nº, en nombre (propio o de la empresa que representa) y de la que se indica domicilio social en y CIF, teniendo conocimiento de la licitación convocada por Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. para la **Contratación menor de Obra de la IDE “STREET WORKOUT” en el Parque Torre Ramona de Zaragoza para la Adaptación de la zona deportiva y Suministro e Instalación de Diferentes Elementos Deportivos** y enterado de las condiciones y requisitos que se establecen en la Memoria Descriptiva de la **IDE “STREET WORKOUT” en el Parque Torre Ramona**, se compromete en nombre (propio o de la empresa que representa) en garantizar los soportes deportivos en la siguiente propuesta:

Años totales del periodo de garantía ofertado:

Nº de AÑOS ofertados para el periodo de garantía del suministro de los elementos deportivos que componen el espacio Street Workout Parque Torre Ramona, - *incluidos los 2 Años obligatorios.*

(Cumplimentar la casilla)

..... de..... de 2017

(Fecha y firma del proponente)

ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante D./D^a.

En representación de

Declara:

1. Que ni la empresa (en adelante el licitador), ni sus administradores y/o representante se encuentran incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 60 del TRLCSP.
2. Que el licitador se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado.
3. Que el licitador se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Zaragoza.
4. Que el licitador se encuentra al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
5. Que el licitador acepta que la documentación solicitada en los presentes pliegos tiene carácter contractual.

Y a los efectos oportunos, se firma la presente

..... de..... de 2017

Firma: